

INVITACIÓN DIRECTA No. 068 DE 2017

I. OBJETO

OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RX DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE APOYO (SOFTWARE Y HARDWARE).

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El presupuesto oficial es de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000)** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 1718 de fecha 30 de noviembre de 2017 del rubro **COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS.**

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución será de **UN (01) MES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, tiene habilitado el servicio de Radiología de primer Nivel de Complejidad, para lo cual cuenta con un contrato de arrendamiento del equipo convencional, ya que el Institucional fue dado de baja por cumplimiento de vida útil, con la digitalización de la imagen radiológica que ha permitido la distribución de las mismas en un formato digital, lo cual permite a los radiólogos, médicos y técnicos la posibilidad de acceder a las mismas desde cualquier lugar en cualquier momento, que permite así realizar un diagnóstico más rápido y oportuno.

Por lo anterior se hace necesario establecer un mecanismo que garantice la satisfacción de la demanda y el cumplimiento de los servicios habilitados y ofertados por la Institución, a través la contratación de la operación del servicio de RX, la cual incluye: toma del estudio, lectura, transcripción, entrega de resultados, dotación de equipos, mantenimientos preventivos, correctivos y contratación del personal, con los respectivos controles de calidad establecidos en la normatividad vigente tics y de salud, incluyendo la calidad de la imagen.

A través de este mecanismo se eliminaría la necesidad de disponer de soportes físicos con el consecuente espacio para ello, proporcionaría que de una manera más rápida y confiable se pueda acceder a los históricos de la imagen, un flujo de trabajo efectivo, mejora la efectividad del servicio.

VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la toma de estudios de Rx con la oportunidad ofertada dentro de la propuesta presentada en los servicios de URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA remitidos por la institución.
2. Garantizar la Oportunidad en la entrega de resultados: 24 horas para los estudios de urgencias y hospitalización y 3 días máximos para consulta externa.
3. Garantizar la consulta en línea de imágenes y resultados por parte del personal médico, sin necesidad e implementación de tecnologías adicionales en la institución, garantizando disponibilidad, oportunidad, accesibilidad, confiabilidad y seguridad de acceso a la información, durante las 24 horas de día.
4. Realizar adaptación del sistema a la estructura TIC de la institución.
5. Capacitación al personal del área por parte de médicos radiólogos para optimizar la calidad de la imagen.
6. Garantizar Soporte técnico permanente
7. Garantizar Asesoría permanente para lograr la calidad en los estudios telefónicamente.
8. Obtención de datos estadísticos, consulta de resultados.
9. El contratista proporcionará equipo de Radiología convencional compatible con los equipos institucionales para realizar la toma de imágenes diagnósticos con su respectiva puesta en marcha
10. El Estudio radio físico de las instalaciones para trámite de Licencia correrá por cuenta del contratista.
11. Adecuación del área: La instalación correrá por cuenta del proveedor, equipos, ups, estabilizadores, supresores de picos, cableado eléctrico regulado, para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema y de la red, no se aceptarán soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos, todos los equipos deben estar protegidos, de tal manera que garantice que, ante una eventual falla eléctrica, la información y el funcionamiento de los equipos se mantenga, y haciendo un estudio de preinstalación en conjunto con la área de sistemas con lo cual se garantice la perfecta instalación y funcionamiento teniendo en cuenta que estos costos tanto físicos como de instalación corren por cuenta del contratista
12. Durante la implementación se debe garantizar brindar soporte las 24 horas del día incluyendo fines de semana y festivos y de ser necesario debe reemplazar partes y/o equipos de manera inmediata, este soporte será total responsabilidad del oferente.
13. Deberán cumplir con las necesidades técnicas en cuanto a lenguaje de maquina se refiere, esto para cada uno de los equipos utilizados en el proceso y operatividad y a su vez poseer la autonomía y configuración y compatibles para una posterior sistematización con dinámica gerencial, que permita realizar interfaces de tipo transaccional con el programa integrado de historias clínicas y admisión de pacientes
14. El contratista debe ofrecer expresamente el entrenamiento al personal para el adecuado manejo del equipo ofertado señalando el número de entrenamientos programados, el número de horas de capacitación y el seguimiento con asesoría científica en el evento de ser necesario
15. El proponente deberá realizar mantenimiento preventivo de los equipos ofertados y de los institucionales que use con periodicidad según características de los mismos, anexando cronograma de mantenimiento preventivo, incluyendo el Hardware durante la duración del contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes
16. Efectuar las adecuaciones en infraestructura para la instalación y puesta en marcha de los equipos
17. Efectuar las capacitaciones, asesoría de acuerdo a las solitudes realizadas por la Institución.
18. Garantizar asesoría permanente.
19. Informar resultados observados en la calidad de la imagen para realizar las respectivas mejoras.

20. Realizar pago por valor de servicios públicos por valor de quinientos mil pesos m/cte.(\$500.000) mensuales.
21. Garantizar el pago del personal que labora en el área durante los primeros diez días del siguiente mes, sin que esto esté supeditado al pago que realice el hospital.
22. Hacer uso adecuado de los equipos de la institución.
23. Garantizar el recurso humano suficiente para garantizar al oportunidad de los procedimientos de acuerdo a las agendas estipuladas por la Institución: Tecnólogos, atención al usuario, radiólogo, Coordinador Administrativo
24. Garantizar la consulta de resultados para el área de facturación con el objetivo de que se soporten las cuentas a las diferentes EPS
25. Asistir a la reuniones programadas en la institución de acuerdo a lo considerado por la subgerencia científica
26. Hacer acompañamiento al área de facturación y auditoria médica para la contestación de glosa si hubiere lugar
27. Efectuar capacitaciones al personal del área, técnicos y tecnólogos
28. Reportar resultados de control de calidad de la imagen de manera periódica : Cada mes y /o cuando se considere necesario
29. Cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes
30. Las demás inherentes al objeto del contrato.
31. Teniendo en cuenta el sistema de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir con:
 - a. Afiliación y pagos a Seguridad Social.
 - b. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial.
 - c. Política de calidad, S&SOA y/o Ambiental.
 - d. Política de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas.
 - e. Programa de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en avance.
 - f. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos) actualizada y con definición de controles para riesgos prioritarios
 - g. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos.
 - h. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias de la empresa.
 - i. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales de la empresa. Especialmente el entrenamiento para la prevención del riesgo biológico.
 - j. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años. La Certificación de la ARL sobre accidentalidad debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados y descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.
 - k. Programa de uso y disposición de los Elementos de Protección Personal que incluya la constancia de entrega y entrenamiento para el uso de dichos elementos.
 - l. Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores y acciones implementadas en razón a los resultados.
 - m. Esquema de vacunación completa (Hepatitis B, Tétanos)

Nota. Los anteriores requisitos deberán acreditarse o soportarse que se encuentran en proceso de implementación en los casos que aplique

32. Mantener las condiciones pactadas durante toda la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación

VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para que subsane d. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio.

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para que subsane dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
consorcio o unión temporal.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para que subsane dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio.

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

1. Toma de estudio de RX y Lectura por Médico especialista radiólogo de los estudios realizados en los servicios de URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA remitidos por la institución.
2. Oportunidad en la entrega de resultados:
 - 24 horas para los estudios de urgencias y hospitalización
 - 3 días máximos para consulta externa.
3. Garantizar la consulta en línea de imágenes y resultados por parte del personal médico, sin necesidad e implementación de tecnologías adicionales en la institución, garantizando disponibilidad, oportunidad, accesibilidad, confiabilidad y seguridad de acceso a la información, durante las 24 horas de día.
4. Adaptación del sistema a la estructura TIC de la institución.
5. Capacitación al personal del área por parte de médicos radiólogos para optimizar la calidad de la imagen
6. Soporte técnico permanente
7. Asesoría permanente para lograr la calidad en los estudios telefónicamente.
8. Obtención de datos estadísticos, consulta de resultados
9. Equipo de Radiología convencional compatible con los equipos institucionales para realizar la toma de imágenes diagnosticas con capacidad mínima de 32 Kv
10. Equipo de digitalización de imágenes con capacidad de procesamiento de 100 imágenes diarias
11. PACS (equipo de almacenamiento de imágenes)
12. Puesta en marcha de los equipos
13. Estudio radio físico de las instalaciones para trámite de Licencia.
14. Adecuación del área
15. La instalación correrá por cuenta del proveedor, equipos, ups, estabilizadores, supresores de picos, cableado eléctrico regulado, para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema y de la red, no se aceptarán soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos, todos los equipos deben estar protegidos, de tal manera que garantice que, ante una eventual falla eléctrica, la información y el funcionamiento de los equipos se mantenga, y haciendo un estudio de preinstalación en conjunto con la área de sistemas con lo cual se garantice la perfecta instalación y funcionamiento teniendo en cuenta que estos costos tanto físicos como de instalación corren por cuenta del contratista
16. Durante la implementación se debe garantizar brindando soporte las 24 horas del día incluyendo fines de semana y festivos y de ser necesario debe reemplazar partes y/o equipos de manera inmediata, este soporte será total responsabilidad del oferente.
17. Deberán cumplir con las necesidades técnicas en cuanto a lenguaje de maquina se refiere, esto para cada uno de los equipos utilizados en el proceso y operatividad y a su vez poseer la autonomía y configuración y compatibles para una posterior sistematización con dinámica gerencial, que permita realizar interfaces de tipo transaccional con el programa integrado de historias clínicas y admisión de pacientes.
18. - El contratista debe ofrecer expresamente el entrenamiento al personal para el adecuado manejo del equipo ofertado señalando el número de entrenamientos programados, el número de horas de capacitación y el seguimiento con asesoría científica en el evento de ser necesario
19. El proponente deberá realizar mantenimiento preventivo de los equipos ofertados y de los institucionales que use con periodicidad según características de los mismos, anexando cronograma de mantenimiento preventivo, incluyendo el Hardware durante la duración del

contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)

Técnicos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Lectura por Médico radiólogo EXTERNA de la institución, anexando la hoja de vida con copia de los de los estudios realizados en los servicios de URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA títulos académicos que lo acrediten		
2	Garantizar por escrito oportunidad de la interpretación y entrega de resultados: <ul style="list-style-type: none"> • 12-24 Horas Urgencias y Hospitalización 3 Días Consulta externa, excepto en aquellos casos que ameriten una oportunidad diferente		
3	Certificar por escrito la consulta en línea de imágenes y resultados por parte del personal médico, sin necesidad e implementación de tecnología adicionales en la institución, garantizando disponibilidad, oportunidad confiabilidad y seguridad de acceso a la información		
4	Garantizar por escrito la transcripción de los resultados, previa verificación de datos de acuerdo a la normatividad vigente, en formato institucional que contenga los datos completos los pacientes, exámenes ordenados, etc.		
5	Garantizar por escrito Capacitación al personal del área (técnicos - tecnólogos) por parte de médicos radiólogos para optimizar la calidad e la imagen		
6	Garantizar por escrito el soporte técnico permanente		
7	Garantizar por escrito la adaptación al sistema TICS de la Institución		
8	Garantizar por escrito asesoría permanente para lograr la calidad en los estudios telefónicamente.		
9	Garantizar Visita técnica a las instalaciones antes de la propuesta		
10	Garantizar por escrito el uso adecuado de los equipos de la institución		
11	Aportar el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos : Institucionales, y del contratista		
12	Ofertar equipo de radiología convencional compatible con los equipos institucionales		
13	Garantizar por escrito la adecuación de infraestructura, instalación y puesta en marcha de todos los equipos necesarios para la puesta en marcha y el funcionamiento		
14	Garantizar por escrito la realización de estudio radio físico para posterior trámite obtención de licencia de radiología		
15	Anexar hojas de vida del recurso humano a contratar con certificaciones que acrediten su capacitación de acuerdo a los		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	procedimientos o actividades asignadas		
16	Garantizar la consulta de resultados para el área de facturación con el objetivo de que se soporten las cuentas a las diferentes EPS		
17	Garantizar por escrito la cobertura el servicio durante las 24 horas del día mínimo con 4 tecnólogos, y 1 funcionario administrativo.		
18	Entregar mensualmente resultados del control de calidad de la imagen, y los respectivos planes de mejoramiento si hubiere lugar, y /o a diario según los reportes que resulten de la lectura e interpretación		
19	Certificación por escrito de efectuar pago de servicios públicos a que haya lugar		
20	Allegar certificación de la técnica obligatoria		

• **VALORES AGREGADOS**

CONCEPTO	PUNTAJE
Equipo rayos X portátil	50 PUNTOS
Con el sistema PACS entreguen las imágenes a todos los centros, entregando uso de clave a los profesionales de la salud para que estos puedan acceder al sistema haciendo uso del Software adecuado e implementado por el oferente	50 PUNTOS
Oportunidad inmediata en lectura de los estudios de urgencia por tele radiología	50 PUNTOS
Oportunidad de realizar estudios contrastados programados, contando con un radiólogo por lo menos una (1) vez a la semana o de acuerdo a programación de consulta	50 PUNTOS
TOTAL	200 PUNTOS

XI. VISITA TÉCNICA

Los proponentes deberán efectuar visita obligatoria a las instalaciones objeto del servicio, de acuerdo con el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones. La visita iniciará a las 8:00 a.m. y solo se certificará a aquellos participantes que se hayan presentado puntualmente y hayan cumplido con el 100% del recorrido programado. A la vista técnica debe asistir el Representante Legal del proponente o su delegado, debidamente autorizado.

Una vez culmine la visita a cada una de las instalaciones donde se realizará la “OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RX DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE APOYO (SOFTWARE Y HARDWARE).”, se entregará constancia a cada uno de los Representantes Legales o en su defecto a la persona que este haya delegado (mediante poder escrito), la cual se deberá presentar con la propuesta.

Los interesados en presentar propuesta, Representantes Legales o en su defecto la persona que este delegue (mediante poder escrito sin excepción alguna) deberán presentarse puntualmente y firmar el acta de asistencia, hecho que se realizará a las 8:00 a.m. **EL DÍA LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2017**, en la sede administrativa del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha en la Calle 13 No. 9 –85, 5º piso oficina de contratación. Quien no cumpla con este requisito no podrá

presentar oferta, toda vez que se reitera la visita técnica acreditara y garantizara que los posibles oferentes conozcan el entorno de la empresa en la cual deberán prestar el servicio, máxime cuando se trata de un municipio donde sus condiciones y población implican la imperiosa necesidad de que se conozcan claramente el entorno, toda vez que no puede alegarse posteriormente causas de generación de desequilibrio en la ejecución del contrato por no conocer con claridad y previo a la participación en el proceso las condiciones de ejecución del mismo.

XII. CRITERIO DE EXPERIENCIA

Para efectos de calificación, el proponente deberá acreditar experiencia mínima de cinco (05) años en contratos ejecutados durante los últimos seis (06) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto sea la operación de servicios de imagenología en los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa

Para efectos de calificación se verificaran máximo dos (2) certificaciones de contratos, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación.

De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	150
El proponente que presente 2 certificaciones	300

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

XIII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

El proponente deberá diligenciar y presentar su oferta económica, diligenciando el Anexo "Técnico Económico". Para tal efecto tendrá en cuenta la tarifa fija mensual a reconocer por cápita, esto es la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$22.000.000) y el porcentaje de participación cuando se trate de procedimientos por evento, que corresponde al ochenta por ciento (80%) del valor facturado por la ESE

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas y de acuerdo con el anexo técnico económico.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XIV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 500 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

XV. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a. Cumplimiento del objeto del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

b. Amparo de Calidad del Bien, por una cuantía equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

c. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista; por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.

d. Responsabilidad Civil extracontractual por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato

XVI. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a.** Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- b.** Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c.** Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus

empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.

- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Nota: La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurran.

XVII. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

XVIII. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 12 de diciembre de 2017.

SITIO: Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 12:00 P.M.

Cordialmente,

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

V/B: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaves Chaves
Reviso: Asesora Jurídica / Diana Villani Ladino
Elaboró: Abogado Jurídica/ Jorge Alberto García

ANEXO No. 1

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 2

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, manifiesto que acepto las especificaciones técnicas establecidas en la invitación directa No. _____.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

SERVICIO	PORCENTAJE A RECONOCER POR EL HOSPITAL EVENTO HASTA 80 %
OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RX DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE APOYO (SOFTWARE Y HADWARE).	

SERVICIO	TARIFA FIJA MENSUAL CÁPITA HASTA VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$22.000.000)
OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RX DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE APOYO (SOFTWARE Y HADWARE).	

SE ENTENDERÁ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA SE AJUSTA AL 100% DEL PRESUPUESTO DEFINIDO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN DIRECTA